



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 020 DE NOVIEMBRE 30 DE 2012
"POR LA CUAL SE BUSCA MEJORAR EL
SISTEMA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS
MEDICAS EN SAN ANDRÉS POR MEDIO
DE LA DOTACION DE UNA MOTOAMBULANCIA"

PRESENTADO POR: FREDDY HERAZO FIGARDO
DIFUTADO

COMISION: Gobierno

1° Debate: 23 NOV

2° Debate: 29 NOV

3° Debate: 30 NOV

Anotado a los Folios: P.O#016.

303



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

1000 (su oficio SGAD-640-12)

San Andrés Isla,

Doctor
ARLINGTON HOWARD HERRERA
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
ORIGEN: DESPACHO DEL GOBERNADOR
DESTINO: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Doc: RESPUESTA A SOLICITUD
FechaRad: 19/12/2012 09:44 AM
FechaTim: 19/12/2012 09:50 AM
Citar al Responder
Rad: SAL - 12100
FOLIO: ANEXO R.pAIENT -

Asunto: Ordenanzas sancionadas
Rad: ENT-30577

Cordial saludo:

Adjunto envío las siguientes ordenanzas debidamente sancionadas para lo de su competencia:

- ORDENANZA 017 DE 2012 "Por medio del cual se declara las Carreras o regatas de Catboats como una actividad con significación Histórica Deportiva Cultural y tradicional del Municipio de Providencia y Santa Catalina"
- ORDENANZA 018 DE 2012 "Por medio de la cual se erige el Día Cinco (05) de Enero de cada año, como El Día de Duelo Departamental".
- ORDENANZA 019 DE 2012 "Por medio del cual se Reglamentan los Torneos de Softball en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas".
- ORDENANZA 020 DE 2012 "Por la cual se busca mejorar el Sistema de Atención de Urgencias Médicas en San Andrés, por medio de la dotación de una Moto Ambulancia".

Atentamente,

Aury Socorro Guerrero Bowie
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Anexos: 1 ejemplar cada uno (10 folios)

Proyecto: Cleotilde Robinson/Privada
Revisó: Ana Mitchell/Privada
Archivó: Cleotilde Robinson /Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documents and Settings\clerobinson\Documento 2011-ASAMBLEA

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

1700- 63.08 – V:00

Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



PRESIDENCIA

RECIBIDO

Fecha Dic 19 - 2012

Hora 9:00 am

Firma Carisel Bermúdez



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 NIT 800.186.268-7

ORDENANZA N° 020 DE 2012
(Noviembre 30)

“POR LA CUAL SE BUSCA MEJORAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS MEDICAS EN SAN ANDRÉS POR MEDIO DE LA DOTACIÓN DE UNA MOTO AMBULANCIAS”

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en uso de sus facultades legales y, en especial las que le confiere el Artículo 300 numeral 10 de la Constitución Política.

ORDENA:

ARTICULO 1.- Autorícese al GOBERNADORA de SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para que haga los traslados presupuestales necesarios para la consecución de una MOTO AMBULANCIA, equipada para que pueda brindar los primeros auxilios en el lugar donde ocurran accidentes de tránsito y otras urgencias medicas en la isla de San Andrés, agilizando la atención de llamadas de emergencia en toda la isla y en especial en sectores de difícil acceso para vehículos de mayor tamaño.

ARTICULO 2 La secretaria de Salud definirá que entidad operará y administrará esta MOTOAMBULANCIA.

PARAFRAGO 1: - En el convenio establecido para el funcionamiento de la MOTO AMBULANCIA quedará establecido que quien suministrará los recursos mensuales necesarios para la operación del automotor será La Gobernación Departamental.

ARTICULO 3.-La presente ordenanza entrará en vigencia 4 meses después de su sanción y publicación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Ordinaria del día treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).


ARLINGTON HOWARD HERRERA
 Presidente


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
 Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el viernes (23) de Noviembre de Dos mil Doce (2012), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el veintinueve (29) de Noviembre de Dos mil Doce (2012), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día treinta (30) de Noviembre de Dos mil Doce (2012), convirtiéndose en la Ordenanza N° 020 del 30 de Noviembre de 2012.


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
 Secretaria General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 020 DE 2012 "Por la cual se busca mejorar el Sistema de Atención de Urgencias Médicas en San Andrés, por medio de la dotación de una Moto Ambulancia".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 12 de diciembre de 2012, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernadora para su sanción.

ANA MITCHELL BALDONADO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DE LA GOBERNADORA: San Andrés Isla, 19 del mes de diciembre de 2012.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

LA GOBERNADORA

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



PRESIDENCIA

RECIBIDO

Fecha DIC 19-2012

Hora 9:02 am

Firma Grisel Bernádez